



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 16 de octubre de 2020.

### VISTO:

Informe N° 1390-2020-MDS/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos por el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, y demás recaudos,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno Locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2020-MDS/A-GM, de fecha 04 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para el Ejercicio Presupuestal 2020.

Que, a través de los documentos del Visto, la Unidad de Abastecimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2020, a fin de incluir los siguientes Procedimiento de Selección:

1. Adjudicación Simplificada: Servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico denominado "Creación del Servicio de Protección en la Tercera Torrentera Tramo Punte en la Avenida Socabaya hasta la Avenida Las Peñas Sector Chilpinilla del distrito de Socabaya – provincia de Arequipa – departamento de Arequipa", con Valor Estimado: S/ 86,486.44 (Ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 44/100 Soles); con Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada; Objeto de la Contratación: Consultoría de Obra; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Fecha prevista de Convocatoria: Mes de octubre 2020.

Que, el artículo 15 numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece: "El Plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el numeral 7.6.3 indica que "Es de aplicación para toda



modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva señalada en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad”.

Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir el procedimiento de selección señalado.

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS de fecha 18 de enero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2020, **incluyendo el siguiente procedimiento de selección:**

1.- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:** Servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico denominado “Creación del Servicio de Protección en la Tercera Torrentera Tramo Puente en la Avenida Socabaya hasta la Avenida Las Peñas Sector Chilpinilla del distrito de Socabaya – provincia de Arequipa – departamento de Arequipa”.

- Valor Estimado: S/ 86,486.44 (Ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 44/100 Soles).
- Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada.
- Objeto de la Contratación: Consultoría de Obra.
- Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- Fecha prevista de Convocatoria: Mes de octubre 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimientos cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo determinado por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Lic. Oscar Williams Caceres Rodriguez  
 GERENTE MUNICIPAL

